

2241
SECCIÓN 1^a N° 609 /

LAS CONDES, 04 MAR 2022

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 8070 de fecha 20 de noviembre de 2018, que sanciona el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones y Aportes bajo la Modalidad de Fondos Concursables y subvenciones Directas y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4909 de fecha 14 de diciembre de 2021, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2022;
- Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 5071 de fecha 29 de diciembre de 2021, que pone en vigencia el Programa "Transferencias a Organizaciones 2022".
- El Acuerdo N° 33/2022 adoptado en la 1098^a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada con fecha 3 de febrero de 2022, que aprueba el proyecto;
- El Informe de Imputación N°001645 de 14 de febrero de 2022.
- El Certificado de Registro de Directivas de Organizaciones Comunitarias, emitido por Secretaría Municipal, de febrero de 2022;
- La Certificación de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de enero de 2022;
- El Certificado IBC de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de enero del 2022;
- El Proyecto presentado por la Junta de Vecinos El Golf Norte, denominado "Sede Comunitaria Junta de Vecinos El Golf Norte", que se adjunta;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 3385 de 27 de julio de 2021, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

AUTORÍZASE, una subvención a la **Junta de Vecinos El Golf Norte, RUT 75.350.000-6**, por la suma de **\$38.760.000 (treinta y ocho millones setecientos sesenta mil pesos)**, los que deberán ser utilizados para la ejecución del Proyecto "**Sede Comunitaria Junta de Vecinos El Golf Norte**".

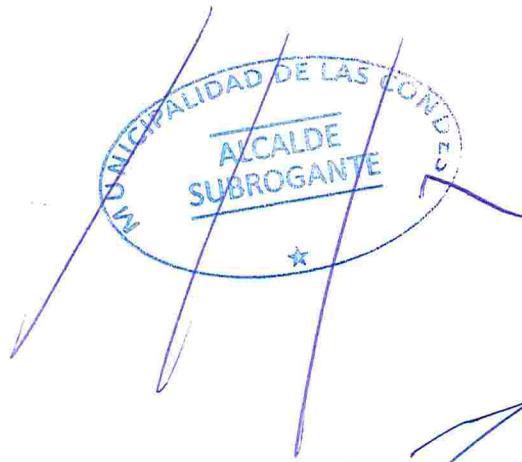
- 
- 2. La presente subvención se entiende otorgada a contar del día **1º de enero de 2022**.
 - 3. Los recursos otorgados en subvención, deberán ser destinados para el desarrollo del Proyecto: "**Sede Comunitaria Junta de Vecinos El Golf Norte**".
 - 4. Los recursos se entregarán, de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en **dos cuotas**.
 - 5. La Junta de Vecinos, deberá rendir cuenta fiel y documentada de la inversión de los fondos entregados, en la Dirección de Control de la Municipalidad de Las Condes, **cada dos meses** y el total a más tardar el 30 de Diciembre de 2022, asumiendo las diferencias que resulten de la ejecución del Proyecto.
 - 6. La Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del Proyecto presentado. La **Junta de Vecinos El Golf Norte**, deberá arbitrar todas las medidas conducentes para posibilitar las acciones de supervisión y evaluación del Proyecto, otorgando las facilidades correspondientes a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.

7. IMPÚTESE el gasto al:

Subtítulo	:	24 Transferencias Corrientes
Item	:	01 Al Sector Privado
Asignación	:	004 Organizaciones Comunitarias
Asignación Interna	:	002 Junta de Vecinos El Golf Norte
Contracuenta	:	1210601005012
Valor	:	\$ 38760000
Programas	:	\$ 38.760.000 Transferencias a Organiza

8. Se deja constancia que la Institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".
9. El presente Decreto será notificado a la **Junta de Vecinos El Golf Norte, Rut 75.350.000-6**, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
10. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

Dirección de Control (con antecedentes)
Secretaría Municipal (con antecedentes)
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Finanzas (con antecedentes)
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. de Organizaciones Comunitarias
Junta de Vecinos El Golf Norte
Oficina de Partes